

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 74.032/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la autorización para la realización del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "Rally Latinoamericano de Innovación-Sede UARG", bajo la dirección de la Msc. Mabel BREGLIANI, a llevarse a cabo entre los días 5 y 6 de octubre de 2018;

QUE en el marco del Programa Regional de Emprendedorismo e Innovación en Ingeniería (PRECITYE) desarrollado en Facultades de Ingeniería de Argentina, Chile y Uruguay entre 2009 y 2014, nace la competencia internacional "Rally Latinoamericano de Innovación";

QUE esta competencia está inspirada en "The 24 hs of innovation" creada en el año 2007 por el Instituto de Ingeniería Ecole Superieure des Technologies Industrielles Avancées de Francia;

QUE la Convocatoria en Argentina se realiza a través del CONFEDI;

QUE las Universidades que dictan carreras de Ingeniería se constituyen en Sede local de la competencia, convocando a equipos de estudiantes de ingeniería a participar del Rally Latinoamericano de Innovación;

QUE esta competencia consiste en resolver alguno de los desafíos que se propongan, los cuales consistirán en problemas reales que requieren de una solución creativa;

QUE estos problemas no estarán limitados al ámbito tecnológico, sino que incorporan distintos sectores de actividades o temas sociales, ambientales, organizacionales, artísticos, logísticos, etc.

QUE la presentación de los desafíos que se propondrán se realizará mediante conexión por internet en simultáneo en todos los países participantes;

QUE los equipos dispondrán de 28 hs para seleccionar uno de los desafíos, entender el problema, conformar los equipos, plantear una solución, identificar los beneficiarios, validar la propuesta, realizar los ajustes necesarios para presentar la solución que propondrán mediante un video con una duración de hasta tres minutos y un reporte pautado (que incluye un análisis vía CANVAS) que da cuenta de la potencial sustentabilidad e impacto social de la propuesta;

QUE un jurado local analizará los trabajos presentados de acuerdo a criterios de evaluación provistos por la Organización Internacional del evento y seleccionarán dos proyectos ganadores, uno en la categoría innovación y otro en la categoría impacto social, para ser elevados a la competencia nacional;

QUE el Rally tiene tres niveles de evaluación, la de Sede o Local, la Nacional en la cual competirán todos los ganadores de Sede y finalmente el nivel Latinoamericano;

QUE para poder desarrollar esta actividad antes se realizará una capacitación sobre emprendedorismo, en la cual se darán las pautas que permitan a los estudiantes confeccionar adecuadamente el CANVAS;

QUE los integrantes del Proyecto son: Karina FRANCISCOVIC en calidad de disertante, Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, en calidad de integrantes de la comisión organizadora, Juan Pablo ESCALADA, Daniel PALACIOS, María José CONTIGIANI y Nancy MANCILLA, Mariana ALTIERI encargada de la Difusión y Wilson SALVAT en calidad de referente de la U.N.P.A.-U.A.R.T.;

QUE los destinatarios son alumnos, docentes y graduados de todas las carreras de la U.N.P.A., de la U.T.N. y la U.M.A.G.;

QUE para la participación en la competencia, los estudiantes deberán conformar equipos de trabajo con un mínimo de diez (10) integrantes, entre los que se podrá contar con un (1) docente o investigador universitario y/o un (1) graduado;

///



ACUERDO

Nº

522/18

// 2.-

QUE los estudiantes podrán estar cursando cualquier curso de una carrera universitaria, con la única restricción de que en cada equipo deberá contar con mínimo dos (2) estudiantes de alguna carrera de ingeniería;

QUE el Rally tiene como objetivos generales contribuir a desarrollar una nueva cultura de innovación abierta con compromiso social en los estudiantes de las Unidades Académicas con carreras de Ingeniería de Latinoamérica y estimular la participación interdisciplinaria, multi-nivel (diferentes años de estudio), intercultural y multi-edades;

QUE este Proyecto tiene como objetivos particulares, iniciar a los estudiantes en la resolución de problemáticas que requieran no solamente de los conocimientos adquiridos en su formación sino de un plus de su ingenio e innovación e introducir a los alumnos en la temática del emprendedorismo, propiciando el trabajo multidisciplinario y multi-nivel para la resolución novedosa de problemáticas reales;

QUE la Directora del Proyecto solicita un presupuesto de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500,00) en concepto de adquisición de insumos de librería, refrigerio/comida, premios y banner;

QUE a fs. 12 obra Nota N° 1398/18 interpuesta por la Dirección de Economía y Finanzas mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la actividad que se propicia;

QUE se trata de una actividad gratuita para los participantes;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto de Tecnología Aplicada;

QUE de fs. 14 a 16 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 295/18 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. (fs. 17 a 20);

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA y en el Acuerdo N° 401/15;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

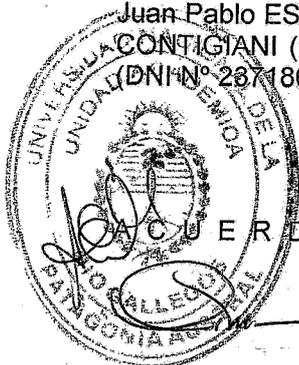
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "Rally Latinoamericano de Innovación-Sede UARG", bajo la dirección de la Msc. Mabel BREGLIANI (DNI N° 13.416.675), a llevarse a cabo entre los días 5 y 6 de octubre de 2018.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "Rally Latinoamericano de Innovación-Sede UARG", está integrado por Mónica Karina FRANCISCOVIC (DNI N° 26.324.404) en calidad de disertante, Patricio TRIÑANES BARRIENTOS (DNI N° 18.703.347), en calidad de integrantes de la comisión organizadora, Juan Pablo ESCALADA (DNI N° 28.866.938), Daniel PALACIOS (DNI N° 14880243), María José CONTIGIANI (DNI N° 27.338.116) y Nancy MANCILLA (DNI N° 18.758.645), Mariana ALTIERI (DNI N° 23.18639) encargada de la Difusión y Wilson SALVAT (DNI N° 92.670.835) en calidad

///



DECRETO

N°

522/18

773.-

de referente de la U.N.P.A.-U.A.R.T..-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar un gasto de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500,00) en concepto de adquisición de insumos de librería, refrigerio/comida, premios y banner.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que las erogaciones efectuadas en el marco de la ejecución del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "Rally Latinoamericano de Innovación-Sede UARG", serán afectadas a la Fuente de Financiamiento 1.2 RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISOS 2 y 3.- y/o 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISOS 2 y 3.- Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 102.- Secretaría de Extensión.- Sub Sub Unidad 000.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que se trata de una actividad gratuita para los participantes.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Teo. Amelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG